



DECRETO N° 3826 /

LAJA, Octubre 6 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de BARBARA CELEDON SALNDOVAL administrativo a contrata, Grado 16* E.M. visada por el administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.


RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado legal a Doña BARBARA CELEDON SANDOVAL, Administrativo a contrata, Grado 16* E.M. a contar del 19 al 23 de octubre del 2009
- 2.- SUBROGACION mientras dure su ausencia será subrogado por Don Héctor Rosas Carreño, administrativo a contrata, Grado 16* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233